



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	EMPRESA MADERERA FORESTAL LAGARTO S.A.C.
Título Habilitante:	17-TAM/C-J-037-02
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LABERINTO
POA 9	
Plan de Manejo Forestal:	POA 9
Res. de Aprobación del Plan:	1974-2011-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAM
Inicio de vigencia del Plan:	10/11/2011
Zafra:	2011-2012
Volumen del Plan(m3):	2343.04
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio:	29/07/2012	Término:	02/08/2012
Nro Res. Inicio PAU:	239-2012-OSINFOR-DSCFFS		
Nro Res. Término PAU:	184-2013-OSINFOR-DSCFFS		
Se resuelve:	Sanción		

Multa Determinada:	2.78U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), i)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Cedrela odorata / Cedro		42.169	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre***"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 09:02:58

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corte, así como su transformación y comercialización.

